

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «EPYSA» («Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima»), se homologa con la contraseña de homologación DPY-2055 la placa de cartón-yeso, de 2.595 × 1.200 × 15 milímetros «Pladur», fabricada por la citada Empresa en su factoría de Valdemoro (Madrid). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-51-3/92, y realizada la auditoría por «Aci, Sociedad Anónima», por certificado de clave 92.068. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «EFRA-SA» («Escayolas Francisco Sanchis, Sociedad Anónima»), se homologa con la contraseña de homologación DPY-2056 la placa lisa de escayola techo continuo, de 1.000 × 600 × 20 milímetros, fabricada por la citada Empresa en su factoría de Massamagrell (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-75/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NV-NH-EF-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «EFRA-SA» («Escayolas Francisco Sanchis, Sociedad Anónima»), se homologa con la contraseña de homologación DPY-2057 la placa lisa de escayola techo continuo, de 1.000 × 600 × 15 milímetros, fabricada por la citada Empresa en su factoría de Massamagrell (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-75/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NV-NH-EF-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «EFRA-SA» («Escayolas Francisco Sanchis, Sociedad Anónima»), se homologa con la contraseña de homologación DPY-2058 la placa lisa de escayola para techo desmontable, de 1.200 × 600 × 15 milímetros, fabricada por la citada Empresa en su factoría de Massamagrell (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-74-2/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NV-NH-EF-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «EFRA-SA» («Escayolas Francisco Sanchis, Sociedad Anónima»), se homologa con la contraseña de homologación DPY-2059 la placa lisa de escayola para techo desmontable, de 600 × 600 × 17 milímetros, fabricada por la citada Empresa en su factoría de Massamagrell (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-74-1/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NV-NH-EF-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «EFRA-SA» («Escayolas Francisco Sanchis, Sociedad Anónima»), se homologa con la contraseña de homologación DPY-2060 la placa de escayola para techo desmontable, perforada, de 600 × 600 × 23 milímetros, fabricada por la citada Empresa en su factoría de Massamagrell (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-74-5/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NV-NH-EF-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «EFRA-SA» («Escayolas Francisco Sanchis, Sociedad Anónima»), se homologa con la contraseña de homologación DPY-2061 la placa de escayola para techo desmontable, moteada, de 600 × 600 × 17 milímetros, fabricada por la citada Empresa en su factoría de Massamagrell (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-74-4/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NV-NH-EF-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «EFRA-SA» («Escayolas Francisco Sanchis, Sociedad Anónima»), se homologa con la contraseña de homologación DPY-2062 la placa de escayola

para techo desmontable, fisurada, de 600 × 600 × 17 milímetros, fabricada por la citada Empresa en su factoría de Massamagrell (Valencia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-74-3/92, y realizada la auditoría por «Novotec Consultores, Sociedad Anónima», por certificado de clave NV-NH-EF-01. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 10 de julio de 1992.-El Director general, Alberto Carbajo Josa.

## 19268 RESOLUCION de 10 de julio de 1992, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de cinco Resoluciones que homologan determinados aparatos sanitarios cerámicos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las cinco resoluciones siguientes:

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Cerámicas Gala, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DAS-2065 ocho aparatos sanitarios, serie Aurea, marca «Gala», fabricados por la citada Empresa en su factoría de Burgos. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-346/91, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave LE-596. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Cerámicas Gala, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DAS-2066 dos lavabos, serie Marina, marca «Gala», fabricados por la citada Empresa en su factoría de Burgos. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-292/90, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave LE/596. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Cerámicas Gala, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DAS-2067 dos lavabos, serie Europa, marca «Gala», fabricados por la citada Empresa en su factoría de Burgos. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-292/90, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave LE-596. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Cerámicas Gala, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DAS-2068 el lavabo de encimera, modelo Corinto, marca «Gala», fabricados por la citada Empresa en su factoría de Burgos. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-292-90, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave LE-596. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Cerámicas Gala, Sociedad Anónima», se homologan con la contraseña de homologación DAS-2069 el lavabo de encimera, modelo Riviera, marca «Gala», fabricados por la citada Empresa en su factoría de Burgos. Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura mediante dictamen técnico con clave S-2292/90, y realizada la auditoría por «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española» (ATISAE), por certificado de clave LE-596. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

**19269** RESOLUCION de 10 de julio de 1992, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda publicar extracto de cuatro Resoluciones que homologan determinados productos bituminosos para impermeabilización de cubiertas en la edificación.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las cuatro Resoluciones siguientes:

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2261, la lámina de betún modificado LBM-50/G-FP, marca «Ador 50 Trafic» fabricada por la citada Empresa en sus factorías de Precy Sur Oise y Courchelettes (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña mediante dictámen técnico con clave 107.026 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B228391/2 y BRC1990B28491/2. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2262, la lámina de betún modificado LBM-50/G-FP, marca «Ador 50 Elite», fabricada por la citada Empresa en sus factorías de Precy Sur Oise y Courchelettes (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña mediante dictámen técnico con clave 107.029 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B28391/2 y BRC1990B28491/2. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2263, la lámina de betún modificado LBM-48/FV-FP, marca «Excel Dalle», fabricada por la citada Empresa en sus factorías de Precy Sur Oise y Courchelettes (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña mediante dictámen técnico con clave 107.027 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B28391/2 y BRC1990B28491/2. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Resolución de 15 de junio de 1992, por la que a solicitud de «Axter, Sociedad Anónima», se homologa con la contraseña de homologación DBI-2264, la lámina de betún modificado LBM-40/FP, marca «Ador 40 Supra», fabricada por la citada Empresa en sus factorías de Precy Sur Oise y Courchelettes (Francia). Los ensayos han sido efectuados por el Laboratorio General d'Assaigs i d'Investigacions de la Generalidad de Cataluña mediante dictámen técnico con clave 107.028 y realizada la auditoría por Bureau Veritas Español por certificado de clave BRC1990B28391/2 y BRC1990B28491/2. La Empresa deberá solicitar los certificados de conformidad de la producción anualmente, debiendo presentar, para este fin, toda la documentación necesaria antes del 15 de junio de 1993.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de julio de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

**19270** RESOLUCION de 13 de julio de 1992, de la Dirección General de Minas y de la Construcción, por la que se acuerda modificaciones de fechas 1 y 15 de junio de 1992 de cuatro Resoluciones por las que fueron homologados determinados cementos.

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar las siguientes modificaciones de las Resoluciones:

Modificación de fecha 1 de junio de 1992, de la Resolución de 6 de marzo de 1989, por la que a solicitud de «Valencia Export, Sociedad Limitada», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2005, el cemento tipo I/35, fabricado por «Les Ciments de Jebel l'Oust», en su factoría de Bir M'Cherga (Túnez), para incluir en dicha Resolución a don Rafael Mariscal Reinoso-Jiménez, como representante legal de «Les Ciments de Jebel l'Oust», que importará el citado cemento con la marca comercial «Nesrine».

Modificación de fecha 1 de junio de 1992, de la Resolución de 17 de diciembre de 1990 por la que a solicitud de «Seamont Ibérica, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2112, el cemento tipo I/35, fabricado por «Les Ciments de Bizerte», en su factoría de Bizerte (Túnez), para incluir en dicha Resolución a don Rafael Mariscal Reinoso-Jiménez, como representante legal de «Les Ciments de Bizerte», que importará el citado cemento con la marca comercial «Zitouna».

Modificación de fecha 15 de junio de 1992, de la Resolución de 11 de junio de 1990 por la que a solicitud de «Picedex, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2086, el cemento tipo I/45, fabricado por «Les Ciments de Bizerte», en su factoría de Bizerte (Túnez), para incluir en dicha Resolución a don Rafael Mariscal Reinoso-Jiménez, como representante legal de «Les Ciments de Bizerte», que importará el citado cemento con la marca comercial «Zitouna».

Modificación de fecha 15 de junio de 1992, de la Resolución de 11 de junio de 1990, por la que a solicitud de «Picedex, Sociedad Anónima», se homologó con la contraseña de homologación DCE-2087, el cemento tipo I/35, fabricado por «Les Ciments de Enfidha», en su factoría de Enfidha (Túnez), para incluir en dicha Resolución a don Rafael Mariscal Reinoso-Jiménez, como representante legal de «Les Ciments de Enfidha», que importará el citado cemento con la marca comercial «SAF-SAF».

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente, con su texto íntegro, a las Empresas solicitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 13 de julio de 1992.—El Director general, Alberto Carbajo Josa.

**19271** RESOLUCION de 14 de julio de 1992, de la Dirección General de la Energía, por la que se autoriza el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos C 60 N, marca «MG», fabricados por la Empresa «Merlin Gerin Gardy, Sociedad Anónima», como limitadores de corriente eléctrica a efectos de control de potencia.

Vista la solicitud formulada ante esta Dirección General por don Carlos Esteban Portal, como Director general de la Empresa «Merlin Gerin Gardy, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, plaza Doctor Letamendi, números 5-7.

Vistos los artículos 15, 21, 22 y 23 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el suministro de Energía, así como las Ordenes sobre tarifas eléctricas, que establecen que los interruptores de control de potencia responderán a un modelo tipo de los autorizados por la Dirección General de la Energía.

Vista la memoria descriptiva y planos de los interruptores citados.

Considerando que las muestras han sido ensayadas de acuerdo con la norma UNE 20317-88 y la Recomendación UNESA 6101C, en los laboratorios de la Asociación de Investigación Eléctrica (ASINEL), y que según los protocolos de ensayos número EH 05.02.02/21/92 y E 05.02.02./21/92, de fecha 5 de mayo de 1992, emitidos por dichos laboratorios, las pruebas se han desarrollado con resultado favorable, de conformidad con las exigencias requeridas en la citada norma UNE y Recomendación.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar el uso de los interruptores automáticos magnetotérmicos (ICP-M), marca «MG», para las intensidades nominales 1,5, 3, 3,5, 5, 7,5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45 A, en sus ejecuciones unipolar, bipolar con un polo protegido, bipolar con dos polos protegidos, tripolar y tetrapolar, tensión nominal 220/380V, frecuencia 50 Hz y poder de corte 6.000 A, como limitadores de corriente eléctrica a efectos de control de potencia.

Madrid, 14 de julio de 1992.—La Directora general, María Luisa Huidobro y Arriba.